



DECRETO N°

2392

TEMUCO,

25 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre de 2025.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre 2025.
- 3.- El Decreto N° 04 de fecha 05 de enero de 2026 que aprueba Programa de Vivienda e Infraestructura, Dirección de Planificación
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto N° 04 de fecha 05 de enero de 2026, con el fin de incorporar acciones de carácter administrativo a las distintas actividades desarrolladas por el Departamento de Vivienda.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el numeral N°6, donde refiere a las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, incorporando en la Línea de Intervención y en el numeral N° 6, del Cronograma de Actividades, lo siguiente:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
mayo a diciembre	ACTIVIDAD 7: Generar espacios de coordinación de proyectos, en la dirección de planificación, como a su vez, desarrollar, propiciar información pertinente, promoviendo actividades participativas en los condominios de la comuna y sus componentes, promoviendo talleres y actividades en beneficio de la comunidad que reside en copropiedad.	\$13.600.000.-

- 2.- Modifíquese el numeral N°7, incorporando el costo estimado, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican:

3295862

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
<p>ACTIVIDAD 7: Generar espacios de coordinación de proyectos, en la dirección de planificación como a su vez, desarrollar, propiciar información pertinente, promoviendo actividades participativas en los condominios de la comuna y sus componentes, promoviendo talleres y actividades en beneficio de la comunidad que reside en copropiedad.</p>		
<p>Recursos Humanos</p>	<p>1 Profesional del área Social: Realizar propuesta de calendarización y promover la participación a través del desarrollo de actividades de difusión, promoción y transferencia de conocimientos en temáticas de vivienda con la comunidad en al menos 2 reuniones mensuales.</p> <p>Generar espacios de participación y trabajo intersectorial, con organismos públicos y privados en torno a los condominios de la comuna, a través de al menos 5 reuniones mensuales con los Departamentos Municipales.</p> <p>Recepcionar solicitudes de copropietarios, comités de administración y administradores y derivar, según requerimiento a redes intra o extra municipales al menos 5 solicitudes mensuales.</p> <p>Articular y propender espacios de participación ciudadana, en el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos en la dirección de planificación intra y extra municipales, según corresponda al programa.</p>	<p>\$13.600.000.-</p>

3.- En todo lo demás, el mencionado decreto se mantiene sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EMAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CC

FBM/EQA/gcv

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

